

A LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

RAFAEL MAYORAL PERALES, ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y ANA MARCELLO SANTOS Diputados y Diputada Del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, con base en lo establecido en el art. 12 del Reglamento de la Cámara, ante la Presidencia del Congreso de los Diputados comparecen en solicitud de amparo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 14 de noviembre de 2018, el Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-En Marea Podemos, Rafael Mayoral Perales realizó una Interpelación urgente a la Ministra de Justicia sobre los mecanismos de cumplimiento de los dictámenes y medidas cautelares establecidas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas. (172/000160). A pesar de la presencia en el Pleno de la Ministra de Justicia, la Interpelación fue respondida por la Ministra de Economía y empresa.

HECHOS

PRIMERO.- Como antecedentes del presente escrito se deben señalar los siguientes hechos en los que se han producido obstáculos a la actuación de los Diputados de este Grupo por parte de la Administración del Estado:

- El 21 de febrero se pone en conocimiento del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-En Marea, por parte de varios colectivos de vivienda, que a las 9:30 de la mañana del día 22 de febrero, en la calle Argumosa número 11 de Madrid se van a llevar a cabo 4 desahucios en el mismo edificio, existiendo 5 comunicaciones del Comité DESC de Naciones Unidas instando a su paralización.
- A las 02:15 horas de la noche del jueves 21 al viernes 22 de febrero se dispone el cordón policial con al menos 7 furgones y se procede a cortar la circulación de personas y vehículos de la calle Argumosa desde la esquina de la calle Salitre. Efectivos policiales también custodian la puerta del bloque número 11, esto a pesar que quedan más de siete horas para que se efectúe la diligencia policial.
- A las 02:30 horas del viernes 22 de febrero, el Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-En Marea Podemos, Rafael Mayoral Perales, se persona en la Calle Argumosa, se identifica e intenta ingresar al inmueble para reunirse, en su condición de parlamentario, con las familias afectadas. Miembros de la fuerza policial le niegan el acceso a la zona cortada, impidiendo su labor de reunirse con las familias afectadas por el desalojo. Los agentes policiales identificados con los números 1U109 y 1U107 se identificaron ante el Diputado Rafael Mayoral, y se hicieron responsables de la decisión de no permitir el acceso e impedir la reunión con las personas afectadas.
- Posteriormente, de nuevo el Diputado intenta hablar con los efectivos policiales a cargo del operativo. Toma contacto con un responsable, quien le informa de la negativa de autorizar el acceso a la zona acordonada y a la vivienda de las familias afectadas.
- El bloqueo de la calle continuó hasta las 12:30 horas del día 22 de febrero, momento en el que

terminó el operativo. Desde las 02:15 horas que comenzó el bloqueo de la calle, las vecinas y vecinos que viven en esa zona fueron identificados para comprobar su dirección y acompañados por agentes para acceder a sus viviendas.

- A las 05:00 horas, se personan en el lugar los Diputados Ana Marcello y Alberto Rodríguez, quienes también se identifican y también se les impide reunirse con las personas afectadas.
- Alrededor de las 07:00 horas, un miembro del dispositivo informa a los Diputados de que podrán acompañar a los abogados de la defensa de las personas afectadas por los desalojos durante la práctica de la diligencia judicial.
- A las 09:00 horas, un responsable del operativo policial comunica que finalmente no permitirán a los Diputados acompañar a los abogados de la defensa, a pesar de que minutos antes se les había informado de la posibilidad de ser testigos de la diligencia judicial. Cabe resaltar que a los abogados defensores de las familias se les permitió llegar hasta la comisión judicial. Sin embargo, la comisión judicial no les permitió participar en la diligencia y dio orden a la UIP de que se les acompañase fuera del cordón policial, permaneciendo solo la parte ejecutante.

SEGUNDO.- Ponemos en su conocimiento la limitación intolerable de la actividad parlamentaria, la libertad deambulatoria y del derecho de reunión de los Diputados del Grupo Parlamentario que estuvieron presentes durante el operativo policial descrito más arriba.

FUNDAMENTOS

El artículo 12 del Reglamento del Congreso establece que el Presidente (o Presidenta, añadiríamos), una vez conocida la detención de un Diputado (o Diputada) o cualquiera otra actuación judicial o gubernativa que pudiere obstaculizar el ejercicio de su mandato ejercerá cuantas medidas sean necesarias para salvaguardar los derechos y prerrogativas de la Cámara y de sus miembros.

Dejando al margen el hecho de que no se ha producido detención alguna a Diputado o Diputada, lo que es evidente es que sí se ha producido una actuación de la fuerza policial actuante que incide directamente en el ámbito de la actuación política de diputadas de esta Cámara, lo que entendemos que es absolutamente contrario a la libertad de acción política que se supone a los Diputados y Diputadas que forman parte de la Cámara, especialmente en su derecho de reunión.

Estas actuaciones se basan en obstaculizar, retrasar o mediatizar el ejercicio de las funciones que corresponden a cada representante en esta Cámara, para poder reunirse con sus representados.

En consecuencia se solicitan de la Presidencia de esta Cámara las siguientes actuaciones:

- Que se otorgue el amparo a los Diputados y Diputadas intervinientes del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-En Marea que suscriben, frente a la limitación de su derecho a libertad de reunión y su libertad deambulatoria, en el ejercicio de su responsabilidad y actividad parlamentaria.

Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2019

Fdo.

